

DERECHO INDÍGENA

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE DERECHO
DIVISIÓN DE UNIVERSIDAD ABIERTA



GUÍA DE ESTUDIO

Guía de estudio elaborada por:
Mtra. Viridiana Pineda Zúñiga



FACULTAD DE DERECHO DERECHO INDÍGENA 9º o 10º SEMESTRE

Datos curriculares:

- **Nombre de la asignatura:** Derecho Indígena
- **Ciclo:** Licenciatura
- **Plan de estudios:** 1471
- **Orientación:** Civil
- **Carácter:** Optativa
- **Créditos:** 6
- **Asignatura precedente:** Ninguna
- **Asignatura subsecuente:** Ninguna

Características de los destinatarios:

- La presente guía de estudios está dirigida a las alumnas y alumnos de licenciatura en Derecho que se encuentran cursando el noveno o décimo semestre, interesados en un estudio crítico-jurídico del derecho y la sociedad.
- Bajo esta visión jurídica el estudiantado conocerá el ámbito de procuración y administración de justicia en materia de derechos humanos de los pueblos indígenas.

Criterios de acreditación:

Examen final 100%*

Duración (horas):

48 horas

Elaborador de la guía:

Mtra. Viridiana Pineda Zúñiga

Objetivo general de la asignatura:

Conocer y explicar las normas derivadas de los sistemas jurídicos indígenas y las que el Estado mexicano apruebe en relación con pueblos indígenas

Índice temático

Unidad 1. Marco Teórico Conceptual

- 1.1 El Concepto de Derecho Indígena.
 - 1.1.1 Las características.
 - 1.1.2 Los fines.
 - 1.1.3 Las competencias.
 - 1.1.4 Los órganos legislativos.
 - 1.1.5 Los órganos ejecutivos.
 - 1.1.6 Los órganos judiciales

Unidad 2. Marco Metodológico

- 2.1 Las Culturas Jurídicas y sus Paradigmas.
 - 2.1.1 El paradigma del evolucionismo jurídico.
 - 2.1.2 El paradigma del pluralismo jurídico.

Unidad 3. Marco Histórico

- 3.1 El Periodo Azteca.
 - 3.1.1 Las normas jurídicas.
 - 3.1.2 Los procesos judiciales.
- 3.2 El Periodo Español.
 - 3.2.1 Las normas jurídicas.
 - 3.2.2 Los procesos judiciales.
- 3.3 El Periodo Mexicano (siglo XIX).
 - 3.3.1 Las normas constitucionales.
 - 3.3.2 Las normas reglamentarias.

Unidad 4. Marco Jurídico Internacional

- 4.1 La Protección a las Minorías.
 - 4.1.1 El ámbito mundial.
 - 4.1.2 El ámbito europeo.
- 4.2 La Protección a los Pueblos Indígenas.
 - 4.2.1 El ámbito mundial.
 - 4.2.2 El ámbito americano.

Unidad 5. Marco Jurídico Nacional

- 5.1 El ámbito federal.
 - 5.1.1 Las normas constitucionales.
 - 5.1.2 Las normas reglamentarias.
- 5.2 El ámbito local.
 - 5.2.1 Las normas constitucionales.
 - 5.2.2 Las normas reglamentarias.

Introducción a la asignatura

De acuerdo con el artículo 2° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, México es una nación que tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas. De éste reconocimiento jurídico se desprenden una serie de derechos para los pueblos, comunidades y personas indígenas de nuestro país, cuya justiciabilidad es fundamental para el modelo del Estado de Derecho pluricultural que perfila la carta magna.

Los pueblos indígenas son una pieza fundamental del mosaico de culturas y tradiciones que han contribuido a la construcción del México moderno. Conocer nuestra nación demanda conocer sus pueblos originarios, entender su realidad y costumbres; apreciar su cultura y tradiciones. Identificar lo que los define en sí mismo y nos une a ellos, en lugar de resaltar lo que nos diferencia y aparta.¹

Por esa razón, debemos promover el estudio y conocimiento de las comunidades indígenas del país desde diferentes campos de estudios y en distintos niveles educativos.

Históricamente las personas y pueblos indígenas han sido víctimas de procesos en los que no se consideran sus lenguas, sus especificidades culturales, ni su frecuente condición de marginación y exclusión social, lo que, en la mayor parte de las ocasiones, ha redundado en condenas injustas o excesivas, así como en el quebranto de las instituciones propias de los pueblos.

En ese sentido, podemos señalar que desde la perspectiva del derecho uno de los puntos más importantes a analizar es la incorporación de los grupos étnicos, así como sus usos y costumbres en la visión de la impartición de justicia, para ello es necesario que se analicen las diversas reformas legales que se han llevado a cabo en nuestro ordenamiento jurídico para reconocer y respetar los derechos de los indígenas en el ámbito del carácter multicultural del país.

Por lo antes señalado, es que se requiere que los estudiantes de la licenciatura en Derecho posean el conocimiento de las reformas constitucionales y legales que buscan reconocer espacios a la justicia indígena, con respeto y apego a sus usos y costumbres, desde un enfoque transversal e interdisciplinario (jurídico, humanístico y de análisis social), que les permita desarrollar las competencias necesarias para examinar, analizar, criticar e investigar y resolver diversas problemáticas relacionadas con la materia que puedan suscitarse en los diferentes campos de desarrollo profesional.

Esta guía sistematiza los contenidos de la materia de Derecho Indígena, para presentarlos de manera didáctica al estudiantado y que constituya un apoyo para la obtención del conocimiento significativo de la materia.

La materia se compone de cinco unidades. Es así, que en la Unidad 1. Marco Teórico Conceptual, se estudiarán las diversas categorías y conceptos que nos permitirán entender la composición del Derecho Indígena.

¹ NAVARRETE, Linares Federico. Pueblos Indígenas de México. Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. México 2010. Pág. 5

En la Unidad 2. Marco Metodológico, se analizarán las culturas jurídicas y sus paradigmas así como la importancia del pluralismo jurídico.

La Unidad 3. Marco histórico, nos permitirá tener una visión general del desarrollo del Derecho Indígena en las diferentes etapas de la historia de nuestro país, comenzando en el período Azteca hasta la época actual.

La Unidad 4. Marco Jurídico Internacional, nos permitirá conocer los instrumentos internacionales que tienen como fin principal el reconocimiento y defensa de los Derechos de los Pueblos Indígenas, y que han servido como guía en el desarrollo de procedimientos y normatividad en nuestro país.

En la Unidad 5. Marco Jurídico Nacional, se estudiarán las normas constitucionales y normas reglamentarias en materia de Derecho Indígena, así como diversos criterios de interpretación por los órganos jurisdiccionales.

Forma de trabajo (metodología)

Esta guía de estudio es un documento de apoyo para el desarrollo de los contenidos de la asignatura; en ella están indicados, por unidad, algunas sugerencias bibliográficas y actividades de aprendizaje para adquirir los conocimientos mínimos sobre la materia.

Por ello, es responsabilidad del estudiante:

- **Revisar de manera general la guía** para contextualizar la asignatura y organizar óptimamente el tiempo destinado al estudio de los textos planteados y la solución de las actividades.
- **Leer exhaustiva y cuidadosamente los documentos** que se indican y revisar las páginas electrónicas. Asimismo, realizar, después de cada lectura, resúmenes, cuadros sinópticos, mapas conceptuales y esquemas para facilitar la construcción y aprehensión del conocimiento y detectar los aspectos que deberá consultar y aclarar con su asesor en las sesiones sabatinas en caso de poder asistir a ellas.
- **Realizar las actividades de aprendizaje** que básicamente se orientan a la identificación de los contenidos dentro de los textos señalados. Es importante mencionar que antes de comenzar con el desarrollo de las actividades de aprendizaje es recomendable haber estudiado y leído toda la bibliografía básica sugerida en la unidad.
- **Responder de forma honesta y personal las autoevaluaciones** al final de cada unidad, para observar la comprensión de cada tema, el grado de avance y los contenidos que deben reforzar rumbo al examen final.

Cabe aclarar que esta guía, como su nombre lo indica, es un recurso de apoyo para el estudio de esta asignatura, por tanto, es muy importante que realicen las lecturas, actividades y autoevaluaciones PREVIAMENTE a las sesiones presenciales (en caso de asistir a ellas), ya que el objetivo de estas sesiones es únicamente aclarar las dudas y enriquecer el estudio de los temas mediante la retroalimentación con su profesor(a) y compañeros(as).

Unidad 1. Marco Teórico Conceptual

Introducción

Las diversas reformas constitucionales y cambios legales que ha sufrido el Estado Mexicano, están generando transformaciones en las dinámicas del campo jurídico y en las maneras de pensar y estudiar el Derecho en diversas áreas, entre ellas la relativa al Derecho Indígena en comunión con los Derechos Humanos, su defensa y promoción.

Sin embargo, cabe señalar que el estudio del Derecho Indígena se enfrenta a diversos problemas que otras áreas del mundo jurídico, entre ellas, lograr una homologación en sus conceptos base, es así que nos encontramos que actualmente para lograr una mejor comprensión de nuestra materia, es necesario establecer un marco conceptual base, que nos permita llevar a cabo un mejor análisis.

En ese sentido, podemos señalar que desde el punto de vista las leyes mexicanas, es en la propia Constitución Federal que se intenta definir qué son los pueblos indígenas y quiénes son sus miembros, para así establecer cuáles son sus derechos y qué políticas e instituciones deben consagrarse a ellos.

El Artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos afirma que la Nación Mexicana es única e indivisible y que tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.

Siendo así la conciencia de su identidad indígena, criterio fundamental para determinar a quiénes se aplican las disposiciones sobre pueblos indígenas.

Por su parte desde la Doctrina, uno de los conceptos mejor aceptados es el desarrollado por el Dr. Jorge Alberto González Galván, quien define el Derecho Indígena como “conjunto de concepciones y prácticas consuetudinarias, orales que organizan la vida interna de los pueblos originarios, es decir, aquellos que padecieron un proceso de conquista, cuya existencia es anterior a la del Estado Mexicano en el Siglo XIX, y conservan parcial o totalmente sus instituciones políticas, sociales, jurídicas y culturales”.

Como puede observarse, tanto en la legislación como en la doctrina uno de los elementos a resaltar es que se establece que el Derecho Indígena, se refiere a los indígenas como los descendientes de las poblaciones que vivían en lo que hoy es el

	<p>territorio mexicano antes de la llegada de los españoles. Sin embargo, como este criterio de origen podría aplicarse a muchos otros mexicanos, aclara a continuación que serán indígenas únicamente aquellos que conserven total o parcialmente las culturas, las instituciones y las formas de vida de estos pueblos prehispánicos, pero sobre todo hacen hincapié a la conciencia de la identidad indígena, es decir, que una persona, grupo o comunidad se considere como tal.</p> <p>A partir del análisis de lo que es el Derecho Indígena y su ámbito de aplicación, es que podemos pasar al estudio de la aplicación del mismo en los diferentes ámbitos de Gobierno del Estado Mexicano, es decir, en el Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, buscando una coordinación entre las normas del sistema positivo y los usos y costumbres de las comunidades étnicas.</p>
<p>Objetivo</p>	<p>Al concluir el estudio de esta unidad el alumnado podrá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comprender la diferencia entre los diversos conceptos que conforman el Derecho Indígena; así como su composición y necesidad en el desarrollo de las diversas actividades del Gobierno.
<p>Bibliografía sugerida por la autora de la guía</p> <p>González, Galván Jorge Alberto, <i>El Estado, los indígenas y el Derecho</i>, IJ UNAM, México, 2010, pp. 101-140.</p> <p>Documentos publicados en internet sugeridos por la autora de la guía</p> <p>Situación Normativa de los Derechos Indígenas en México y Experiencia de Otros Países, <i>Centro Profesional Indígena de Asesoría, Defensa y Traducción A.C.</i>,</p>	<p>Actividad de aprendizaje 1. Marco Teórico Conceptual</p> <p>Una vez realizadas las lecturas señaladas para esta unidad, elabore un cuadro sinóptico en el que señale los elementos y características que conforman el Derecho Indígena.</p> <div data-bbox="532 1297 1365 1843" style="text-align: center;"> <p>Marco Teórico Conceptual</p> <p>Concepto de Derecho Indígena Características Los fines y las competencias</p> </div>

Impreso por el CDI, México, 2006, pp. 5-21.

Disponible en:
http://www.cdi.gob.mx/cepiadet/pdf/manual_taller_de_capacitacion.pdf
 [Consultado el 8 de mayo de 2019]

Llasag Fernández, Raúl, *Jurisdicción y competencia del Derecho Indígena o Consuetudinario*, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, México.
<http://www.corteidh.or.cr/tablas/R21728.pdf>
 [Consultado el 20 de mayo de 2019]

Sonnleitner, Willibald, *La representación legislativa en México*, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, México, 2013, pp. 1-93

Actividad de aprendizaje 1. El Derecho Indígena en los tres niveles del Gobierno Mexicano.

Con base en la bibliografía señalada para esta unidad, elabore un cuadro comparativo en el que explique cómo ha sido la intervención de los pueblos indígenas en los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, así como una propuesta para incentivar su participación.

	Legislativo	Ejecutivo	Judicial
Pueblos Indígenas			
Propuesta			

Autoevaluación

Instrucciones: Lea detenidamente los siguientes enunciados y responda si son falsos o verdaderos.

1. La identidad indígena no es un elemento necesario para la aplicación del Derecho Indígena. _____
2. Es obligatoria la representación de las comunidades indígenas en el poder legislativo. _____
3. El artículo primero y segundo constitucional son base constitucional de los derechos indígenas. _____

4. El derecho indígena se refiere a las normas de las comunidades étnicas, antes de la conquista española. _____

5. En el Derecho Indígena solo se aplica la competencia territorial. _____

Unidad 2. Marco Metodológico	
Introducción	<p>En México la reforma constitucional de 1992, en el que se modifica el artículo 2º y se define a nuestro país como una Nación única e indivisible con una composición pluricultural, representó una transformación a nuestro sistema jurídico, comenzándose así a hablar de un pluralismo jurídico.</p> <p>El Pluralismo Jurídico es la coexistencia dentro de un Estado de diversos conjuntos de normas jurídicas positivas en un plano de igualdad, respeto y coordinación. Es la coexistencia de dos o más órdenes jurídicos en un mismo ámbito de tiempo y de espacio.</p> <p>El autor Andre Hoekema divide al pluralismo jurídico, como de tipo igualitario o de tipo unitario. Según Hoekema, “el pluralismo jurídico de tipo unitario mantiene una relación de subordinación entre el Estado con su derecho nacional y el de otros sistemas, por lo que la coexistencia de dos o más sistemas de derecho en su sentido social ha sido reconocida por el derecho estatal, incluso en la misma Constitución, pero el derecho oficial se reserva la facultad de determinar unilateralmente la legitimidad y el ámbito de aplicación de los demás sistemas de derecho reconocidos”.</p> <p>Por otro parte, señala que el pluralismo jurídico formal igualitario, “reconoce la existencia de comunidades distintas de índole étnica dentro de la sociedad nacional que, como tal tienen el derecho de desarrollar su propio sistema de instituciones, entre otros su derecho propio, como una parte diferente, pero de igual valor al orden político-legal del país”</p> <p>El pluralismo jurídico plantea la posibilidad de que exista más de una realidad y formas de acción, de conformidad a los diferentes de grupos sociales en el ámbito del derecho.</p> <p>Es una doctrina que se opone al tradicional monismo jurídico centralizador, en el que sólo el Estado es la única fuente del derecho a través de sus Instituciones, lo significa que junto al sistema estatal viven otros sistemas autónomos e independientes que operan de forma paralela y alterna.</p>
Objetivo	<p>Al concluir el estudio de esta unidad el alumnado podrá:</p> <ul style="list-style-type: none">• Conocer y entender cómo se da la coexistencia del derecho positivo y los usos y costumbres de las comunidades indígenas.
Bibliografía	Actividad de aprendizaje 1. Evolucionismo jurídico.

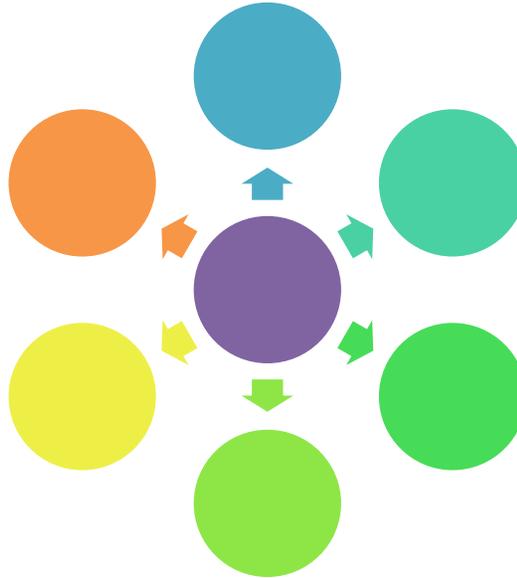
sugerida por la autora de la guía

Gonzalez Galván, Jorge Alberto, *Derecho Indígena*, Mc Graw Hill. México 1997, Págs. 1-14.

Gonzalez Galván, Jorge Alberto, *El Estado, los indígenas y el Derecho*, IJ UNAM, México, 2010, pp. 43-64

Chacón Rojas, Oswaldo, *Teoría de los Derechos de los Pueblos Indígenas*, Universidad Autónoma de Chiapas, México, 2005, pp. 7- 40

Con sustento en las lecturas sugeridas, elabore un mapa mental donde explique el evolucionismo jurídico, identificando los principales elementos y etapas.



Actividad de aprendizaje 2. Pluralismo jurídico.

Una vez realizadas las lecturas sugeridas para esta unidad, elabore un cuadro comparativo en el que señale las principales características del monismo jurídico y el pluralismo jurídico.

Características	Monismo jurídico	Pluralismo jurídico.

Autoevaluación

Instrucciones: Relaciones las siguientes columnas:

<p>1. Concepción de la existencia de un solo sistema jurídico jerarquizado y centralizado, para su aplicación, en el Estado.</p> <p>2. Se basa en el cambio constante de la sociedad, al señalar que al modificarse las conductas sociales, debe modificarse la norma adaptándola a las nuevas necesidades.</p> <p>3. Se entiende como la posibilidad de que coexistan, en un mismo territorio, distintos conjuntos normativos y con estos, una pluralidad de sistemas jurídicos.</p> <p>4. Capacidad que el Estado concede a una autoridad para que a su nombre ejerza la función de administrar justicia.</p> <p>5. Son las realizaciones jurídicas reconocidas que, durante cierto tiempo, proporcionan modelos de problemas y soluciones a una comunidad.</p>	<p>() Pluralismo jurídico</p> <p>() Paradigma jurídico</p> <p>() Competencia jurídica</p> <p>() Monismo jurídico</p> <p>() Evolucionismo jurídico</p>
---	--

Unidad 3. Marco histórico.	
Introducción	<p>En la actualidad hablar de las comunidades indígenas, es hablar de un grupo minoritario, que en los últimos años ha sido objeto y origen de diversas reformas jurídicas, que buscan su protección y reconocimiento en la sociedad actual.</p> <p>Esta situación en muchas ocasiones nos lleva en muchas ocasiones a creer que alrededor de ellos no existe una estructura político-jurídica anterior a la impuesta por el Estado dentro del Derecho positivo, sin embargo, esto es completamente erróneo.</p> <p>Las comunidades indígenas cuentan con una historia y desarrollo no solo de carácter cultural, sino también político, jurídico y social que nos permite entender su forma de actuar dentro de sus comunidades.</p> <p>En ese sentido es que hablar de los derechos indígenas no es asunto de ahora sino bastante antiguo. Relacionada con el origen del Estado mexicano, viene aparejada con las luchas independentistas de la población de la Nueva España por separarse de la corona española y formar un nuevo Estado, pasando por los “periodos de anarquía” y la consolidación del “nuevo orden”, luchas en las que los integrantes de los pueblos indígenas perecieron en gran número, pero cuando se diseñó el modelo de organización política y jurídico que prevalece en el país se les ignoró por completo por el grupo social dominante que asumió el poder.</p> <p>Es así, que conocer la evolución del Derecho Consuetudinario de las comunidades indígenas, nos permitirá comprender por qué se vuelven sujetos de aplicación del artículo 2 constitucional y por qué mantienen sus instituciones sociales, económicas, culturales y políticas existentes antes de la colonización.</p>
Objetivo	<p>Al concluir el estudio de esta unidad el alumnado podrá:</p> <ul style="list-style-type: none">• Identificar y comprender las principales instituciones jurídicas de las comunidades étnicas, a través de la historia y desarrollo del sistema jurídico mexicano, desde la época precolombina a la fecha.

Bibliografía sugerida por la autora de la guía

González Galván. Jorge Alberto, *Derecho Indígena*, Mc Graw Hill, México 1997, pp. 15 -24, 75 -90 y 96 -113.

Margadant Guillermo Floris, *Introducción al Estudio del Derecho Mexicano*, Edit. Esfinge, México, 2001, pp. 16-19, 23-138 y 287-290.

Carbonell, Miguel at. el., *Constituciones Históricas de México*, Edit. Porrúa-UNAM, México, 2004, pp. 3-298.

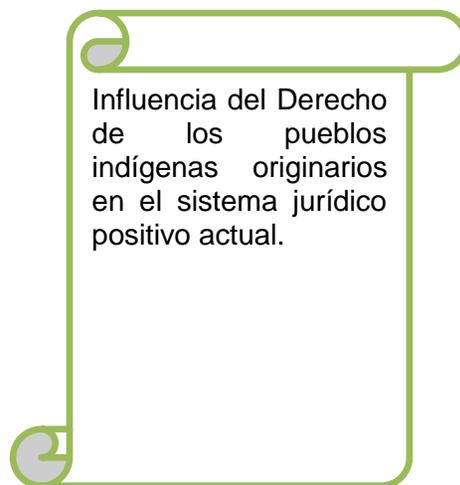
Actividad de aprendizaje 1. Instituciones y normas

Tomando como referencia la información contenida en las fuentes de consulta para esta unidad, elabore una línea del tiempo en la que identifique las principales instituciones jurídicas y normas que se han preservado en las comunidades étnicas, desde la época precolombina hasta la actualidad.



Actividad de aprendizaje 2. Influencia del Derecho de los pueblos indígenas originarios en el sistema jurídico positivo actual

Elabore un ensayo de no más de 3 cuartillas con tipografía Arial 12 interlineado 1.15, en el que aborde el tema de la influencia del Derecho de los pueblos indígenas originarios en el sistema jurídico positivo actual.



Autoevaluación

Instrucciones: Lea detenidamente los siguientes enunciados y responda si son falsos o verdaderos.

1. Dentro del sistema azteca de familia no existía el divorcio. _____
2. Dentro del derecho penal azteca existían sanciones penales que podían extenderse a los familiares hasta el cuarto grado. _____
3. Los procedimientos aztecas eran orales y podían tener una duración de hasta 80 días. _____
4. Los conflictos de las indias eran resueltos en el Consejo de Castilla. _____
5. El derecho indiano fue expedido por las comunidades étnicas durante la época de la conquista española. _____

Unidad 4. Marco jurídico internacional

Introducción	<p>El Derecho es un área de las ciencias sociales que tiene como protagonista al ser humano, en cuanto a que es capaz de adoptar determinadas actitudes ante los diversos procesos históricos sociales de los que es parte, a su vez, también se afecta con mayor rapidez ante cambios acelerados que se producen dentro de la sociedad, a nivel local o mundial, y que nos conducen inevitablemente a desarrollar nuevas formas de relaciones sociales, familiares, culturales, por mencionar algunas.</p> <p>La cuestión de los derechos indígenas no es asunto nuevo sobre todo dentro del Derecho Internacional. Podría decirse que las normas a favor de la protección de los derechos de los pueblos indígenas han experimentado significativos desarrollos jurídicos internacionales en los últimos años, ejemplo de ello es el marco inter americano, en donde la Asamblea General de la OEA, ha adoptado diversas resoluciones a favor de un proyecto de Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas; también ha establecido las bases para el desarrollo de Planes de Acción por parte de los Jefes de Estado y de Gobierno de diversos Estados miembros.</p> <p>También puede resaltarse que, en sistema universal, la Organización de las Naciones Unidas ha adoptado y desarrollado diversos instrumentos convencionales y declarativos con el fin de proteger los Derechos de las personas y los pueblos indígenas.</p> <p>Entre los instrumentos internacionales de mayor relevancia podemos señalar el Convenio 169 el cual adopta una actitud general de respeto por las culturas y las formas de vida de los pueblos indígenas y tribales, y destaca su derecho a una existencia perdurable y a un desarrollo en función de sus propias prioridades.</p>
Objetivo	<p>Al concluir el estudio de esta unidad el alumnado podrá:</p> <p>Conocer los principales instrumentos normativos internacionales que integran el marco jurídico en materia de respeto, protección y preservación de las comunidades indígenas.</p>

Bibliografía sugerida por la autora de la guía

González Galván, Jorge Alberto, *El Estado, los indígenas y el Derecho*, Edit. IJ-UNAM, México, 2010, pp. 273-294

Documentos publicados en internet sugeridos por la autora de la guía

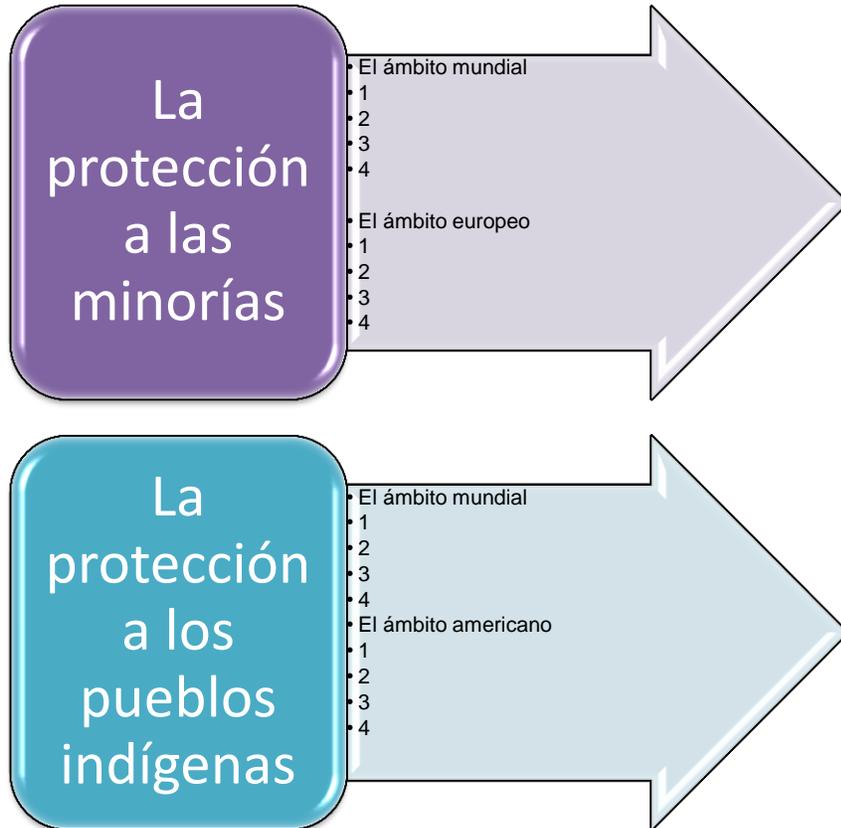
Compilación de Tratados Internacionales, Minorías y Pueblos Indígenas, *SEGOB*. <http://codhet.org.mx/WP/wp-content/uploads/2014/11/MINORIASYPUEBLOSINDIGENAS.pdf> [Consultado el 28 de enero de 2019]

Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales <https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/OPCESCR.aspx> [Consultado el 6 de febrero de 2019]

Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial <https://www.ohchr.org/>

Actividad de aprendizaje 1. Ordenamientos Internacionales

Con base en la lectura sugerida para esta unidad, elabore un cuadro sinóptico en el que señale el orden en que surgieron los ordenamientos internacionales en materia de Derechos de los Pueblos Indígenas, resaltando al menos dos de sus principales postulados.



SP/ProfessionalInterest/Pages/CERD.aspx [Consultado el 6 de febrero de 2019]	
Autoevaluación	
Instrucciones: Relaciones las siguientes columnas:	
1. Instrumento internacional que establece el concepto de discriminación racial.	() Convenio 107 de la OIT
2. Son los derechos humanos relativos a las condiciones sociales y económicas básicas necesarias para una vida en dignidad y libertad, como el trabajo, la seguridad social, la salud, la educación, la alimentación, el agua, la vivienda, un medio ambiente adecuado y la cultura.	() Convención internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial. () Convenio 169 de la OIT
3. Establece el derecho a la consulta y participación de los procesos de adopción de toma de decisiones que les afecta a sus comunidades.	() Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas
4. Primer instrumento internacional de gran alcance que enunció los derechos de las poblaciones indígenas y tribales.	
5. Establece que los pueblos indígenas tienen derecho a conservar y reforzar sus propias instituciones políticas, jurídicas, económicas, sociales y culturales, manteniendo a la vez su derecho a participar plenamente, si lo desean, en la vida política, económica, social y cultural del Estado.	() Derechos Económicos Sociales y Culturales (DESC)

UNIDAD 5. Marco Jurídico Nacional

Introducción

México es el producto de la unión de pueblos y culturas diferentes. La mayor riqueza de nuestro país está en su diversidad cultural; por ello, la unidad nacional no puede sustentarse en la imposición de una cultura sobre las demás. Por el contrario, nuestra unión debe ser el resultado de la colaboración fraterna entre los distintos pueblos y comunidades que integran la Nación.

Durante el estudio de la Unidad 4, se pudo analizar que México ha suscrito y ratificado diversos convenios internacionales, destacando entre ellos, el convenio 169, en el cual se establecen una serie de derechos colectivos de los pueblos y comunidades indígenas.

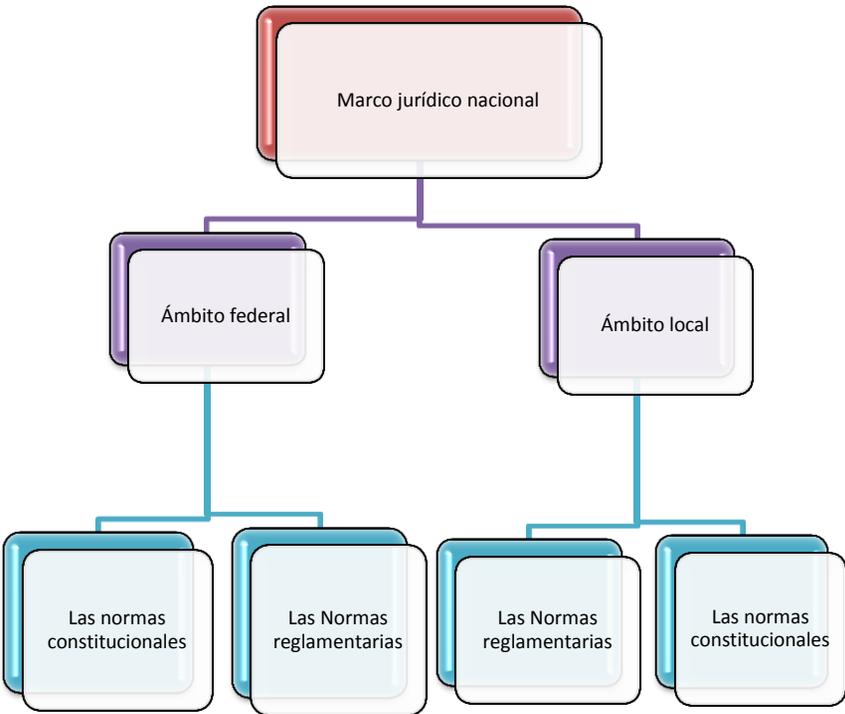
Aunado a la suscripción de los instrumentos internacionales, encontramos que uno de los factores con mayor influencia para el desarrollo de los derechos indígenas en el país, fue el movimiento armado del Ejército Zapatista de Liberación Nacional, ocurrido el primero de enero de 1994 en Chiapas.

A casi dos años del inicio del movimiento, el Gobierno Federal y el EZLN, suscribieron los denominados Acuerdos de San Andrés (16 de febrero de 1996). En dicho documento se plasmó entre otras cosas la obligación de reconocer en la legislación nacional a las comunidades como entidades de derecho público, el derecho a asociarse libremente en municipios con población mayoritariamente indígena, así como el derecho de varios municipios para asociarse, a fin de coordinar sus acciones como pueblos indígenas.

Pero sin lugar a dudas el avance más grande en la materia es la Reforma Constitucional del artículo 2º, artículo clave en el desarrollo del Derecho Indígena en nuestro país. La reforma fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2001, y fue producto de una iniciativa del entonces Presidente de la República Vicente Fox Quesada.

La reforma afectó a los artículos 1, 2, 4, 18 y 115 de la Constitución Federal. El artículo 2 constitucional, se inicia con la afirmación de que México es una nación única e indivisible, pero con una conformación pluriétnica y pluricultural.

Da una interpretación constitucional de los pueblos indígenas, de las comunidades indígenas y de los indígenas de la región. Asimismo, reconoce la atención oportuna y la protección eficaz de la cultura y derechos indígenas de manera transversal.

	<p>Cada uno de estos sucesos, nos ha llevado a realizar diversas modificaciones en el marco jurídico mexicano, a fin de armonizar las leyes reglamentarias y locales con la norma constitucional, en esta unidad, se analizarán los avances logrados en los últimos años y permitirán al alumnado concluir, cuales son las acciones a realizar para un respeto pleno de los derechos de las comunidades étnica.</p>
<p>Objetivo</p>	<p>Al concluir el análisis de esta unidad el alumnado conocerá y comprenderá la importancia de los derechos de los pueblos indígenas como derechos colectivos, las disposiciones jurídicas que los regulan en el orden jurídico mexicano, así como la jurisprudencia nacional que sobre la materia se ha producido en los últimos años.</p>
<p>Documentos publicados en internet sugeridos por la autora de la guía</p> <p>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 1, 2 y 133. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_090819.pdf [Consultada el 13 de marzo de 2019]</p> <p>Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LINPI_041218.pdf [Consultada el 13 de marzo de 2019]</p> <p>Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/257_200618.pdf</p>	<p>Actividad de aprendizaje 1. Marco Jurídico Nacional</p> <p>Con base en la bibliografía señalada para esta unidad, elabore un diagrama donde indique los puntos más relevantes de las normas constitucionales y reglamentarias en materia indígena. (Derecho indígena mexicano)</p>  <pre> graph TD A[Marco jurídico nacional] --> B[Ámbito federal] A --> C[Ámbito local] B --> D[Las normas constitucionales] B --> E[Las Normas reglamentarias] C --> F[Las Normas reglamentarias] C --> G[Las normas constitucionales] </pre>

[Consultada el 13 de marzo de 2019]

Constitución Política de la Ciudad de México.

Disponible en:
http://www.paot.org.mx/leyes/scripts/vista_con_st.php

[Consultada el 23 de febrero de 2019]

Expediente Varios 912/2010. *Suprema Corte de Justicia de la Nación.*

Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren Personas, Comunidades y Pueblos Indígenas

Disponible en:
<https://www.sitios.scjn.gob.mx/codhap/protocolo-de-actuaci%C3%B3n-para-quienes-imparten-justicia-en-casos-que-involucren-personas-comunidades-y>

[Consultada el 23 de febrero de 2019]

Actividad de aprendizaje 2. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los derechos indígenas

Después de leer la bibliografía señalada para esta unidad, elabore un resumen con tipografía arial 12 interlineado 1.15 de máximo dos páginas que incluya una conclusión sobre la efectividad de los derechos indígenas en la Constitución Federal y su influencia en las políticas del gobierno actual.



Autoevaluación

Instrucciones: Relaciones las siguientes columnas:

- | | |
|---|--|
| 1. Artículos que conforman el bloque constitucional de los pueblos indígenas en México. | () 1996 |
| 2. Fundamento constitucional que establece que los pueblos indígenas son autónomos para elegir de acuerdo a sus normas, procedimientos y prácticas a las autoridades o representantes para el ejercicio de su gobierno. | () Art. 2, fracción III
() Reforma constitucional en materia de derechos humanos de 2011 y Expediente varios 912/10 |
| 3. Año en que se reformo el artículo 2 constitucional. | () 2001 |
| 4. A partir de ellos se determinan las bases del control constitucional y convencional <i>ex officio</i> en México. | () Artículos 2 y 133 |
| 5. Año en que se firmaron los Acuerdos de San Andrés. | |

Estrategias de aprendizaje

Las estrategias de aprendizaje se definen como el conjunto de actividades, técnicas y medios que son útiles para potencializar un aprendizaje significativo. En este apartado le explicamos cómo realizar algunas de las actividades o tareas que se deberán elaborar a lo largo de la asignatura.

Ensayo

Es un escrito en prosa en el que se expresa un punto de vista acerca de un problema o tema, con la intención de persuadir a otros. Para ello es importante tener ideas y razones consistentes, además de lograr expresarlas elocuentemente.

En su ensayo puede expresar abiertamente sus ideas y opiniones, estar a favor o en contra de una disciplina o tema expresados. Debe cuidar que la intención de la comunicación que ha entablado sea clara para quien lo lea, con el fin de que su mensaje sea captado sin dificultad.

Todo ensayo se compone básicamente de la siguiente estructura:

- **Introducción.** Describe la problemática y objetivo de su tema.
- **Desarrollo.** Explica de manera profunda sus ideas y da respuesta a las interrogantes, que inviten a la reflexión de quien lo lee. Recuerde siempre sustentar su trabajo con las fuentes que consultaste.
- **Conclusiones.** Retoma lo que planteo inicialmente y aporta soluciones y sugerencias con la intención de dar pie a que pueda continuarse sobre la misma temática en otras situaciones o por otras personas.
- **Bibliografía.** Se indican las fuentes de consulta que sirvieron para recabar la información y sustentar su propuesta.

Resumen

Es la forma abreviada de un texto original al que no se le han agregado nuevas ideas; representa en forma objetiva, pero más acotada, los contenidos de un texto o escrito en particular. El resumen se deriva de la lectura de comprensión y constituye una redacción escrita a partir de la identificación de las ideas principales de un texto respetando las ideas del autor. Se realiza una descripción abreviada y precisa para dar a conocer lo más relevante de un tema. El resumen permite repetir literalmente las ideas ajenas (aunque también puede utilizar sus propias palabras), siempre y cuando la presentación sea coherente y se hagan las citas correspondientes; el fin es comunicar las ideas de manera clara, precisa y ágil.

Al elaborar un resumen no debe incluir interpretaciones, críticas o juicios propios, ni omitir los elementos fundamentales del tema original. Elaborarlo implica desarrollar su capacidad de síntesis y la habilidad para redactar correctamente.

Para realizarlo, considere lo siguiente:

- Haga una lectura general y total.

- Seleccione las ideas principales.
- Elimine la información poco relevante.
- Redacte el informe final conectando las ideas principales.

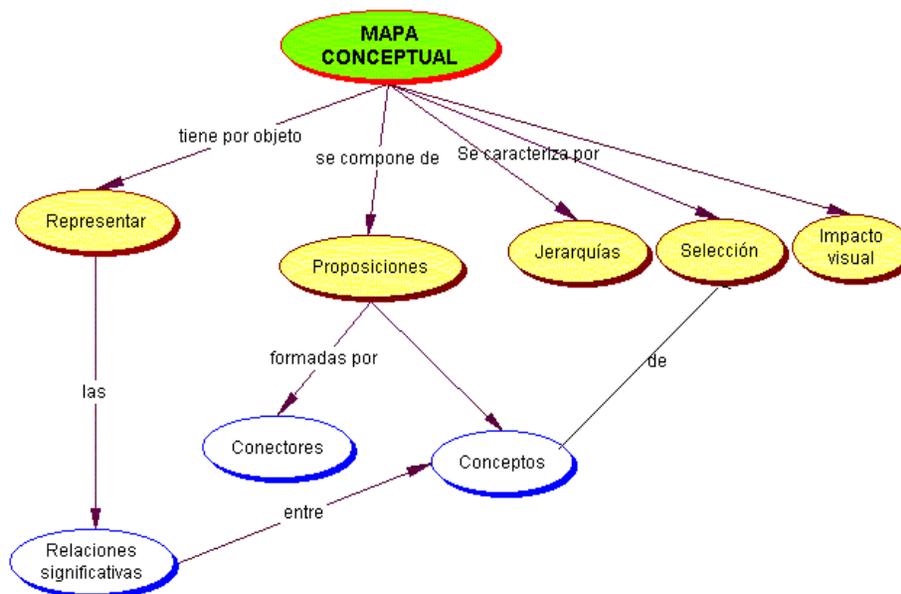
Mapa conceptual

Es un esquema gráfico que se integra por la selección, jerarquización de conceptos y relación entre ellos; generando una visión de conjunto del concepto principal. Recuerde que un concepto es la representación mental de la realidad –tangible o intangible–, por ejemplo: concepto de amor o democracia.

Para elaborar un mapa conceptual:

- Identifique los conceptos con los que va a trabajar estableciendo niveles de análisis
- Establezca niveles de análisis y la relación entre los conceptos.
- Ordénelos, de lo abstracto y general, al más concreto y específico, situando los conceptos en el diagrama.
- Coloque conectores para enlazar los conceptos, éstos son muy importantes, pues en ellos se comprueba si comprendió el tema.
- Revise su mapa, observe si todas las conexiones de conceptos y enlaces tienen coherencia y expresan su comprensión del texto.

Observe el siguiente ejemplo:



Ejemplo de un mapa conceptual [mapa conceptual]. (s.f.). Tomado de <http://www.facmed.unam.mx/emc/computo/mapas/mapaconceptual.htm>

Cuadro sinóptico

Esta herramienta permite sintetizar la información de manera ordenada y jerárquica, tiene la posibilidad de irse ampliando a medida que aparecen más datos dentro del documento. Con esta herramienta es posible extraer una serie de palabras clave/tema que permitan desarrollar las ideas o teorías que contenga el texto.

Al elaborar un cuadro sinóptico se deben incluir solamente las ideas principales en forma breve y concisa; localice los conceptos centrales de manera ordenada y sistemática y relaciónelos elaborando un esquema que los contenga; amplíe las ideas principales con ideas subordinadas.

Para elaborar un cuadro sinóptico, tome en cuenta lo siguiente:

- Organice la información de lo general a lo particular, de izquierda a derecha, en orden jerárquico.
- Utilice llaves para clasificar la información.

Cuadro comparativo

Es utilizado para organizar y sistematizar la información; está formado por un número variable de columnas en las que se lee la información en forma vertical y se establece la comparación entre los elementos de estas.

Con esta herramienta se pueden identificar las semejanzas y diferencias entre dos o más objetos o eventos para llegar a una conclusión. Facilita la organización de ideas trascendentes y secundarias de una temática. Para realizarlo,

- Identifique los elementos que se compararán.
- Defina los parámetros de comparación.
- Identifique las características de cada objeto o evento.
- Anote las semejanzas y diferencias de los elementos comparados.
- Elabore sus conclusiones.

Ejemplo:

Características	Sólido	Líquido	Gaseoso
Movimiento	Vibran	Se mueven desordenadamente	Se mueven libremente
Fluidez	Nula	Tienen fluidez	Tienen fluidez
Fuerza de cohesión	Bastante	Poca	Nula

Forma	Definida	Adopta la forma del recipiente	Adopta la forma del recipiente
Volumen	Definido	Definido	Indefinido
Comprensibilidad	Nula	Poca	Bastante

Cuestionarios

Instrumento de investigación apoyado en preguntas de carácter abierto para dar libertad al estudiante para redactar; no se limitan las alternativas de respuesta a un solo documento ya que las respuestas pueden sustentarse con los textos que se manejan, complementarios o del propio interés del estudiante.

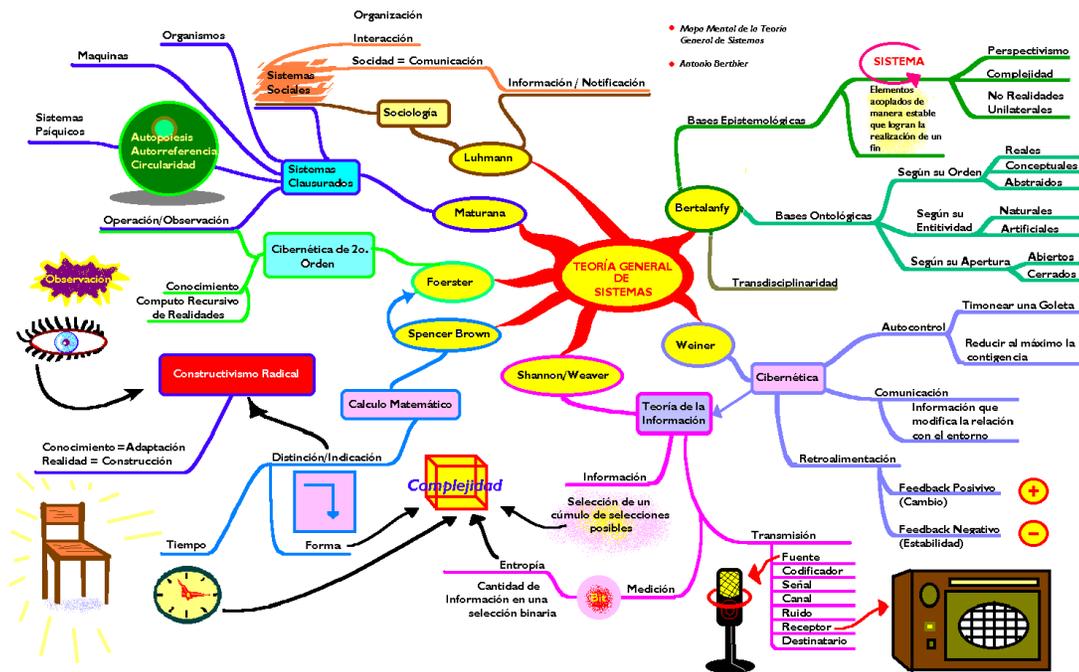
Mapa mental

Es una estrategia de aprendizaje que consiste en representar y relacionar gráficamente ideas y palabras clave en torno a un tema base o concepto central. Es útil para organizar información, tomar apuntes, comunicar ideas y nociones diversas, establecer el orden en que expondremos un tema, repasar y comprender los contenidos que expresa e, inclusive, para facilitar la memorización de los mismos.

Técnicas de elaboración de un mapa mental:

- Utiliza un mínimo de palabras posibles. De preferencia “palabras clave” o mejor aún imágenes.
- Inicia siempre en el centro de la hoja colocando la idea central que se deberá siempre desarrollar hacia fuera de manera irradiante.
- La idea central debe estar representada con una imagen clara y poderosa que sintetice el tema general del Mapa Mental.
- Ubica por medio de la lluvia de ideas las ideas relacionadas con la idea central.
- Por medio de ramas enlaza la idea o tema central con ideas relacionadas o subtemas.
- Guíate por el sentido de las manecillas del reloj para jerarquizar las ideas o subtemas.
- Subraya las palabras clave o enciérralas en un círculo colorido para reforzar la estructura del Mapa.
- Utiliza el color para diferenciar los temas, sus asociaciones o para resaltar algún contenido.
- Utiliza flechas, iconos o cualquier elemento visual que te permita diferenciar y hacer más clara la relación entre ideas.
- No te limites, si se te acaba la hoja pega una nueva tu mente no se guía por el tamaño del papel.

Ejemplo:



Ejemplo de un mapa conceptual. [mapa conceptual]. (s.f.). Tomado de <http://www.facmed.unam.mx/emc/computo/mapas/ejemplos.htm>

Constituyen la fuente de consulta para el estudio general de la materia:

Bibliografía básica

Carbonell, Miguel y Pérez Portilla, Karla (Coord). Comentarios a la reforma Constitucional en materia indígena, Iij-Unam, México, 2002.

Candioti, Magdalena y Palacios, Juan Manuel, *Justicia Política y derechos en América Latina*, Prometeo libros, Buenos Aires, Argentina, 2007.

Duran Alcántara, Galarza, *Hacia una fundamentación teórica de la costumbre jurídica india*, Universidad Autónoma Chapingo, Departamentos de Sociología Rural, México, 2000.

González Galván, Jorge Alberto, *Derecho Indígena*, 2ª edición, Enciclopedia Jurídica Mexicana, T. IX, Porrúa/Instituto De Investigaciones Jurídicas, UNAM, México, 2002.

_____. (coord.). *Constitución y Derechos Indígenas*: Iij, Unam, Mexico, 2002.

_____. *Los Derechos Indígenas En México: ¿Hacia Un Paradigma Constitucional Pluricultural?*”, *Derechos Fundamentales y Estado*, Memoria Del VII Congreso Iberoamericano De Derecho Constitucional, Coordinador Miguel Carbonell, IJ, UNAM, México, 2002.

_____. “La Reforma Constitucional En Materia Indígena”, *Cuestiones Constitucionales*, Núm. 7, México, IJ UNAM, México, Julio-Diciembre 2002.

_____. *La Corte y Los Indígenas: Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, Nueva Serie, Año XXXVI, Núm. 107, IJ UNAM, México, Mayo-Agosto 2003.

_____. *El reconocimiento del derecho indígena en el convenio 169 de la organización internacional del trabajo: análisis interdisciplinario del convenio 169 de la OIT. IX jornadas lascasianas*, México, instituto de investigaciones jurídicas, UNAM, México, 2000.

_____. *Las Obligaciones de México Con La Firma Del Convenio 169 De La OIT*, Jornada Académica Chiapas A Partir De Acteal, Editora Ana Luisa Izquierdo, Instituto De Investigaciones Filológicas, Unam, México, 2000.

Ramón Torres, Galarza, *Derechos de los pueblos indígenas: situación jurídica y políticas de Estado*, CONAIE, Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador Abya-Yala, Quito, 2000.

Vicente Cabedo, Mallol, *Constitucionalismo y derecho indígena en América Latina*, Universidad Politécnica, Valencia, España, 2004.

Bibliografía complementaria

Aparicio, Marcos, *Los pueblos indígenas y el Estado: el reconocimiento constitucional de los derechos indígenas en América Latina*, Cedecs, Barcelona, 2002.

Cabedo Mallol, Vicente, López Barcenas, Francisco, Peña Jumpa, Antonio, *Constituciones, derecho y justicia en los pueblos indígenas de América Latina: análisis constitucional; justicia y derecho oaxaqueño(México), justicia y derecho aymara(Perú)*, Lima Pontificia Universidad Católica del Perú, fondo, 2002.

Chávez, Gina. García, Fernando, *El derecho a ser: diversidad, identidad y cambio; etnografía jurídica indígena y afro-ecuatoriana*, flasco, Sede Ecuador, Quito, [u.a.], 2004.

Durand Alcántara, Carlos Humberto, *Derecho Indígena*, Congreso del Estado de Guerrero, México, 2001.

Duran Acatlan, Manuel, *Derecho indígena*, Porrúa, México, 2005.

Dialys, Ehrman, *Derecho indígena y la administración de justicia en nuestros pueblos, Kuna Yala*, Instituto de Estudios Políticos e Internacionales, Panamá, 2005.

Martínez Martínez, Juan Carlos, *Derechos indígenas en los juzgados: un análisis del campo judicial oaxaqueño en la región Mixe* / Juan Carlos Martínez., Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, INAH, 2004.

Mariño Méndez, Fernando M., *Avances en la protección de los derechos de los pueblos indígenas*, Dykinson, Madrid, 2004.

Rabasa Gamboa, Emilio, *Derecho Constitucional Indígena*, Porrúa, México, 2002

Bibliografía de apoyo para realizar las actividades de aprendizaje de la guía de estudios.

Carbonell, Miguel at. el., *Constituciones Históricas de México*, Edit. Porrúa-UNAM, México, 2004.

Chacón Rojas, Oswaldo, *Teoría de los Derechos de los Pueblos Indígenas*, Universidad Autónoma de Chiapas, México, 2005.

González, Galván Jorge Alberto, *El Estado, los indígenas y el Derecho*, IIJ UNAM, México, 2010.

Gonzalez Galván, Jorge Alberto, *Derecho Indígena*, Mc Graw Hill. México 1997.

Margadant Guillermo Floris, *Introducción al Estudio del Derecho Mexicano*, Edit. Esfinge, México, 2001.

Sonnleitner, Willibald, *La representación legislativa en México*, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, México, 2013.

Sitios electrónicos

Compilación de Tratados Internacionales, Minorías y Pueblos Indígenas, *SEGOB*.
<http://codhet.org.mx/WP/wp-content/uploads/2014/11/MINORIASYPUEBLOSINDIGENAS.pdf>

Constitución Política de la Ciudad de México.
Disponible en:
http://www.paot.org.mx/leyes/scripts/vista_const.php

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 1, 2 y 133.
Disponible en:
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_090819.pdf

Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial
<https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CERD.aspx>

Llasag Fernández, Raúl, *Jurisdicción y competencia del Derecho Indígena o Consuetudinario*, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, México.
<http://www.corteidh.or.cr/tablas/R21728.pdf>

Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas. Disponible en:
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LINPI_041218.pdf

Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.
Disponible en:
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/257_200618.pdf

Expediente Varios 912/2010. *Suprema Corte de Justicia de la Nación*.

Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren Personas, Comunidades y Pueblos Indígenas

Disponible en: <https://www.sitios.scjn.gob.mx/codhap/protocolo-de-actuaci%C3%B3n-para-quienes-imparten-justicia-en-casos-que-involucren-personas-comunidades-y>

Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

<https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/OPCESCR.aspx>

Situación Normativa de los Derechos Indígenas en México y Experiencia de Otros Países, *Centro Profesional Indígena de Asesoría, Defensa y Traducción A.C.*, Impreso por el CDI, México, 2006, pp. 5-21.

Disponible en:

http://www.cdi.gob.mx/cepiadet/pdf/manual_taller_de_capacitacion.pdf

Bibliografía complementaria sugerida por la autora de la guía

1. Aguirre Beltrán, Gonzalo, "Instituciones indígenas en el México actual", La política indigenista de México. Métodos y resultados, t. II, México, D. F., Instituto Nacional Indigenista/SEP, 1981.
2. Beller, Walter (coord.), Las costumbres jurídicas de los indígenas en México, con la colaboración de Rosa Isabel Estrada Martínez, y Gisela González Guerra, México, D. F., Comisión Nacional de Derechos Humanos, 1994.
3. Chenaut, Victoria, y María Teresa Sierra (coords.), Pueblos indígenas ante el derecho, México, D. F., Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social/Centro Francés de Estudios Mexicanos y Centroamericanos, 1995.
4. Collier, Jane F., El derecho zinacanteco. Procesos de disputar en un pueblo indígena de Chiapas, México, D. F., Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social/Universidad de Ciencias y Artes del Estado de Chiapas, 1995.
5. Cordero Avendaño De Durand, Carmen, La vara de mando. Costumbre jurídica en la transmisión de poderes, Oaxaca, México, Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, 1997.
6. Durand Alcántara, Carlos Humberto, Derecho indígena, México, D.F., Congreso del estado de Guerrero, 2001.
7. "El derecho consuetudinario indio, base de afianzamiento del territorio étnico", Derecho y poder: la cuestión de la tierra y los pueblos indios, coordinadores Gerardo Gómez González y José Emilio R. Ordóñez Cifuentes, México, D. F., Universidad Autónoma de Chapingo, 1995.
8. Escalante Betancourt, Yuri, Etnografías jurídicas de Coras y Huicholes, México, D. F., Instituto Nacional Indigenista, 1994.

9. Gutiérrez Sandoval, Sandra, Etnografías jurídicas de Rarámuris y Tepehuanos del sur, México, D. F, Instituto Nacional Indigenista, 1994.
10. Gómez, Magdalena (coord.), Derecho indígena, México, D. F., Instituto Nacional Indigenista/Asociación Mexicana para las Naciones Unidas, 1997.
11. Instituto Nacional Indigenista (ed.), México indígena (Costumbre jurídica), año IV, número 25, México, D. F., noviembre-diciembre 1988.
12. Instituto Oaxaqueño De Las Culturas (ed.), Coloquio sobre derechos indígenas, Oaxaca, Oax. México, Gobierno del Estado de Oaxaca, 1996.
13. Martínez Coria, Ramón, Etnografías jurídicas de Huaves y Mixes, México, Instituto Nacional Indigenista, 1994.
14. Etnografías jurídicas de Zoques y Popolucas, México, D. F., Instituto Nacional Indigenista, 1994.
15. Ordóñez Cifuentes, José Emilio Rolando (coord.), Cuadernos del Instituto de Investigaciones Jurídicas. IV Jornadas Lascasianas: Cosmovisión y prácticas jurídicas de los pueblos indios, México, D. F., Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, 1994.
16. Rabasa Gamboa, Emilio, Derecho constitucional indígena, México, D.F., Porrúa, 2002.
17. Sandoval Pérez, Esperanza, “Derecho consuetudinario de los pueblos indígenas: derecho vigente”, Memoria del IX Congreso Latinoamericano de Derecho Romano: El derecho romano y los derechos indígenas: síntesis de América Latina, t. I, 18-20 agosto de 1994, Xalapa, Veracruz, México, Universidad Veracruzana, 1996.
18. Stavenhagen, Rodolfo, y Diego ITURRALDE (comps.), Entre la ley y la costumbre. El derecho consuetudinario indígena en América Latina, México, D. F., Instituto Indigenista Interamericano/Instituto Interamericano de Derechos Humanos, 1990.
19. Valdivia Dounce, Teresa (coord.), Usos y costumbres de la población indígena de México. Fuentes para el estudio de la normatividad (Antología), México, Instituto Nacional Indigenista, 1994.
20. Yanes Rizo, Pablo, Etnografías jurídicas de Totonacos y Otomíes, México, Instituto Nacional Indigenista, 1994.

Para realizar las actividades de aprendizaje de la guía, se utilizó la bibliografía básica, bibliografía complementaria, documentos publicados en internet y sitios electrónicos de interés del temario de la materia, así como la bibliografía sugerida por el autor de la misma.

Respuesta de las autoevaluaciones

<p style="text-align: center;">Unidad 1 Falso o verdadero</p> <p>1. Falso</p> <p>2. Verdadero</p> <p>3. Verdadero</p> <p>4. Falso</p> <p>5. Falso</p>	<p style="text-align: center;">Unidad 2 Relación de columnas</p> <p>(3) Pluralismo Jurídico</p> <p>(5) Paradigma Jurídico</p> <p>(4) Competencia Jurídica</p> <p>(1) Monismo Jurídico</p> <p>(2) Evolucionismo Jurídico</p>
<p style="text-align: center;">Unidad 3 Falso o verdadero</p> <p>1. Falso</p> <p>2. Verdadero</p> <p>3. Verdadero</p> <p>4. Falso</p> <p>5. Falso</p>	<p style="text-align: center;">Unidad 4 Relación de columnas</p> <p>(4) Convenio 107 de la OIT</p> <p>(1) Convención internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial.</p> <p>(3) Convenio 169 de la OIT</p> <p>(5) Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas</p> <p>(2) Derechos Económicos Sociales y Culturales (DESC)</p>
<p style="text-align: center;">Unidad 5 Relación de columnas</p> <p>(5) 1996</p> <p>(2) Art. 2 , fracción III</p> <p>(4) Reforma constitucional en materia de derechos humanos de 2011 y Expediente varios 912/10</p> <p>(3) 2001</p> <p>(1) Artículos 2 y 133</p>	

--	--

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Dr. Enrique Graue Wiechers
Rector

Dr. Leonardo Lomelí Vanegas
Secretario General

Dr. Luis Agustín Álvarez Icaza Longoria
Secretario Administrativo

Dra. Mónica González Contró
Abogada General

FACULTAD DE DERECHO

Dr. Raúl Contreras Bustamante
Director

Dr. Víctor Manuel Garay Garzón
Secretario General

Mtra. Irma Patricia Merodio Bassan
Secretaria Administrativa

Dra. María del Socorro Marquina Sánchez
Secretaria Académica

Lic. Lorena Gabriela Becerril Morales
Secretaria de Asuntos Escolares

DIVISIÓN DE UNIVERSIDAD ABIERTA

Dr. Tito Armando Granados Carrión
Jefe de la División

Mtro. Orlando Montelongo Valencia
Coordinador de Evaluación

Lic. Miguel Vidal González
Responsable de Sección Escolar

Lic. Carlos Mondragón Navarro
Revisión Editorial

Mtro. Diego Alexander Cancino Meza
Jefe de Diseño

Mtra. G. Herlinda Valverde Uribe
Delegación Administrativa

